

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2025.

**Presidenta:**

Noelia Guerra Lafuente

**Concejales/as presentes:**

**Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:**

Celia M<sup>a</sup> Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Javier Los Arcos Atienza

**Del Grupo IU – Contigo Castejón:**

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo

Idoya Aperte Quintanar

**Concejales No Adscritos:**

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano.

**Del Grupo Somos Castejón:**

Rubén Cárcar Cabrerizo

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 20:00 horas del 26 de marzo de 2025**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia de la Secretaria Accidental Izakun Zozaya Yunta.

La Alcaldesa: como podéis comprobar, aunque es un pleno ordinario, no tenemos las aprobaciones de las actas, ya que la persona que realiza las actas lleva aproximadamente un mes de baja y no ha podido transcribirlas.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- Aprobación, si procede, de la corrección del error material adoptado el 17 de febrero de 2025, sobre no ejercicio de derecho de tanteo.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria y urgente de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 26 de marzo de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

El pasado 27 de febrero, este Ayuntamiento adoptó un acuerdo cuyo punto primero recogía lo siguiente:

“Renunciar por falta de interés municipal a la adquisición de las parcelas 73, 74 y 87 del polígono 3 del Paraje El Aguacero de Castejón por un coste total de 75.000€, cuya propiedad al 50% es Doña M.A.G.R., no ejercitando el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento sobre la mencionada parcela”.

Sin embargo, tanto en el Registro de Riqueza Territorial, como en la propia instancia de la interesada poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento la voluntad de la propiedad de vender las fincas, se constata que la titularidad de las parcelas 73, 74 y 87 del polígono 3 del Paraje el Aguacero, pertenece al 50% de modo indiviso a Doña M.A.G.R. y en el mismo porcentaje a su hermana Doña A.G.R.

Como quiera que resulta indubitado que la petición de la interesada versaba sobre la totalidad de la propiedad de las fincas, y de igual modo el desistimiento de la acción de tanteo sobre las mismas, y en atención a que el error habido tiene amparo en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que otorga la potestad a las Administraciones Públicas a corregir sin más procedimiento aquellos errores que se detecten.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

Primero. - Advertir el error material detectado en el acuerdo que adoptó este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de febrero del 2025, con el siguiente tenor literal:

“Renunciar por falta de interés municipal a la adquisición de las parcelas 73, 74 y 87 del polígono 3 del Paraje El Aguacero de Castejón, por un coste total de 75.000 euros, cuya propiedad al 50 % es doña M.A.G.R., no ejercitando el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento sobre la mencionada parcela”.

Aceptando que el acuerdo realmente adoptado es el siguiente:

Renunciar por falta de interés municipal a la adquisición de las parcelas 73, 74 y 87 del polígono 3 del Paraje El Aguacero de Castejón, por un coste total de 75.000 euros, cuyas propiedades son al 50 %, cada una Doña M.A.G.R. y Doña A.G.R., no ejercitando el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento sobre la mencionada parcela.

Segundo. - Dar traslado a las interesadas del presente acuerdo.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

## **2º.- Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito MC04/2025.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía, Hacienda y Personal de fecha 20 de marzo de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Resultando que por resolución de Alcaldía nº 1086/2024 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2025 del Ayuntamiento de Castejón.

De acuerdo con el informe preceptivo de Intervención, y tras la aprobación de la MC 2/2025 y la MC 3/2025, existe un margen de 448.956,74 euros, que puede ser utilizado para realizar ajustes al alza.

Siendo necesario proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos y a la aplicación al presupuesto de 2025 de diversas facturas que corresponden a gastos ejecutados en 2024 pero que no fue posible aplicar al presupuesto de 2024 por haberse recibido las facturas en 2025, se plantea la habilitación de crédito de los mencionados gastos correspondientes a 2024 con el margen del presupuesto prorrogado existente para 2025.

Considerando que de acuerdo con el artículo 26 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la entidad local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) Excepcionalmente, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de habilitación o suplemento de crédito por el Pleno"

Considerando que el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, dispone que, en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos anterior en función de lo dispuesto en el artículo 21 de este Decreto Foral, se obtuviera un presupuesto prorrogado con margen suficiente en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia, se podrán realizar, previo informe de Intervención y mediante resolución motivada dictada por el presidente de la

corporación, ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado, siempre que dichos ajustes se correspondan con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.

En el caso de que una vez ajustados los créditos del presupuesto de gastos atendiendo al punto anterior se mantuviera un margen de relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, el pleno podrá aprobar ajustes al alza en el presupuesto prorrogado con los mismos trámites regulados en el artículo 33.2 del presente Decreto Foral.

Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación MC 4/2025 sobre el Presupuesto del 2025 Prorrogado del de 2024, consistente en los siguientes ajustes al alza:

### **Alzas en aplicaciones de gastos**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1533021000	REP.,MANT. Y CONSERV. CALLES Y VIAS PUB.	1.688,42
1 1612021000	REP. MANT. Y CONSERV. ABASTEC Y SANEAM	377,83
1 2314021200	REP. MANT. Y CONSERV. RESIDENCIA	13,19
1 3121021200	REP.,MANT. Y CONSERV. CONSULTORIO MEDICO	300,08
1 3331021200	REP.,MANT. Y CONSERV. CASA DE CULTURA	20,57
1 3380222620	ORGANIZACION DE FIESTAS DE INVIERNO	847,00
1 3420421200	REP. MANTEN. Y CONSERV. FRONTON	4.452,85
	TOTAL ALZAS	7.699,94

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.- Aprobar, condicionado a la aprobación definitiva de la modificación de créditos MC 4/2025, el reconocimiento de obligaciones por importe 7.699,94 euros, correspondientes a ejercicios anteriores, y que se corresponde con las facturas siguientes y con cargo a las aplicaciones del presupuesto para 2025.

Número	Fecha Reg.	Fecha Factura Proveedor	Nombre Proveedor	Importe Fra.	Partida presupuestaria
2551	26/02/2025	01/12/2024	RUBEN PARDO ZABAL	847,00	1 3380222620
2552	27/02/2025	19/12/2024	NAJIB TABITE	377,83	1 1612021000
2553	27/02/2025	20/12/2024	NAJIB TABITE	1.648,61	1 1533021000
2554	27/02/2025	23/12/2024	NAJIB TABITE	4.452,85	1 3420421200
422	06/03/2025	31/12/2024	MATERIALES DE CONSTRUCCION CASTEJON S.L.	373,65	1 3121021200
			Importe total	7.699,94	

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

### **3º.- Dar cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, bandos y comunicaciones de Alcaldía.**

• **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario celebrado el 27 de febrero de 2025 hasta hoy se han aprobado 96 resoluciones del año 2025, de la resolución nº 223 a la resolución nº 318.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): me imagino que, como te han comentado, esta mañana nos hemos acercado al ayuntamiento. El tema de la ludoteca, hay una resolución tuya, que pone: "Resuelvo: Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación de la gestión del servicio de la ludoteca municipal de Castejón, aprobando al efecto los pliegos de cláusulas" pues he pedido el expediente y los pliegos y me han dicho que no estaban listos.

La Alcaldesa: no me habían comentado que habías estado, y lo segundo, estos pliegos de la ludoteca, ya se aprobaron y se hicieron, porque fueron realizados por el secretario titular, los subió al PLENA, pero ahí se quedaron.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿no están cambiados, entonces?

La Alcaldesa: no, no, son los mismos. Lo único que se ha pedido es que, está el expediente hecho, lo único que se pidió una fiscalización nueva, porque los pliegos no se han tocado, son los mismos que se subieron hace un año, pero que por motivos que desconozco no se llevó a trámite ese servicio. Dice que los subió a PLENA pero ahí se quedó y no se llevaron a cabo. Lo único, se vuelve a fiscalizar y se han subido a PLENA.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): vale, pero yo he venido a ver los pliegos y nadie me ha facilitado los pliegos para poder verlos, leerlos, estudiarlos, analizarlos.

La Alcaldesa: pues hay un expediente, existe un expediente.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): todos sabemos, que tenemos derecho a consultar y acceder a los expedientes, pero es que no me han facilitado ni el expediente, ni los pliegos.

La Alcaldesa: pero eso..., pues si no te lo han facilitado, preguntaré a ver el por qué no te lo han facilitado. Hay un expediente.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): es que me han dicho que te habían llamado por teléfono.

La Alcaldesa: no, no, te aseguro que no.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): vale.

La Alcaldesa: hay un expediente que, además, ella, la persona que lo lleve, lo tiene, pero yo ni sé exactamente buscarlo. O sea, igual que hay expedientes de ludoteca, de aparejador, y eso lo...

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): entonces, ¿no habría alguna manera de que se nos pudiese facilitar el acceso a estos expedientes? Quiero decir, cuando aparece el apartado de resoluciones y bandos, bueno, yo o cualquiera de nosotras, entendemos que solo vemos el título. Ninguna de nosotras podemos ver otra cosa más que el título. Entonces, sería interesante, ya que tenemos derecho a conocer todo lo que viene a Pleno, que pudiésemos clicar o alguna fórmula en la que pudiésemos acceder o entrar a ver estos expedientes.

Yo, de todas maneras, también pensaba, cualquiera de mis compañeras, cuando hemos venido otras veces a verlo, que la resolución iría acompañada pues igual de ese expediente o de ese pliego. Entonces, claro, nos falta documentación.

La Alcaldesa: vale, como siempre se ha realizado, se mandan las resoluciones de esta manera. Siempre ha sido así, no ahora, en esta legislatura, siempre anteriormente. Como sabéis, las resoluciones están en el despacho de secretaría, custodiados por secretaría, y es ella quien cualquiera de los concejales puede acercarse, pedirlo y lo enseñará.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): entonces, entendemos que como no hay secretaria, no podemos acceder a los expedientes y a las resoluciones, o que me estás diciendo.

La Alcaldesa: supongo que sí, pero como te vuelvo a repetir, te han dicho que no estaba el expediente. Yo lo desconozco, el expediente está.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): y que el pliego lo estabais preparando, es más, es que me han dicho que lo estaba preparando el asesor.

La Alcaldesa: no, vuelvo a repetir, incluso en el informe, puedes revisar luego en el informe que lo firma el secretario Cecilio.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿qué informe? Pero es que no lo tenemos el informe.

La Alcaldesa: sí, pero es que yo tampoco te lo puedo decir, tendrán que decírtelo las administrativas.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): pero no tenemos el informe en el que firma el secretario Cecilio. Aquí tampoco está la firma de la secretaria. Entiendo que, porque no hay secretaria, no sé si la secretaria accidental, es una pregunta, ¿debe firmarlo o no?

La Alcaldesa: porque estaba ya firmado por el secretario titular.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): aquí no hay nada firmado por ningún secretario.

La Alcaldesa: vamos a ver, estos son resoluciones. Indudablemente, aquí no te pasan toda la documentación. Pero ni en este ayuntamiento, ni en ninguno.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): vale, y como concejales, nos ha dicho Noelia que tenemos derecho a acceder al expediente y al pliego y no lo estamos teniendo.

La Alcaldesa: pero si ahora mismo no hay secretaria...

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): que yo no te digo que sea cuestión tuya, pero bueno, pues habrá que arreglarlo de alguna manera para que todos y todas podamos tener acceso, desde el mismo día de la convocatoria del Pleno, a toda la documentación pertinente que aquí llega para este Pleno.

Yo creo que me estoy explicando bien, y no estoy diciendo que sea cuestión de nadie, sino que si hay un error del tipo que sea, pues agradeceríamos que haya un poco más de colaboración, transparencia o que se nos facilite un poco más. Todos los días no podemos venir a ver aquí las cosas. Entonces, también es cierto que, si venimos y no podemos acceder a la información, pues difícilmente podemos tener claro la resolución que aquí llega.

La Secretaria: es evidente que existe todo el derecho de los concejales al acceso a la información de los expedientes. Ahora bien, lo que dice el Reglamento de Organización de Funcionamiento de las Administraciones Locales es lo siguiente. Que, efectivamente, en el Pleno lo que debe de componer y es parte del pliego es la relación de las resoluciones, la relación de las resoluciones, no el contenido de las mismas.

Habitualmente, para evitar problemas de transparencia, si realmente se suele ir al despacho de secretaría y se accedan los expedientes, yo creo que es un ejercicio de transparencia por el Ayuntamiento de Castejón muy positivo, porque lo que se suele hacer precisamente para evitar problemas de transmisión de información, yo he pedido y he dejado de pedir, y dice también asimismo el Reglamento que cualquier petición se debe realizar por parte de los concejales por escrito, cosa que aquí, por lo que veo, no se está haciendo, y mejor en ese

sentido a la hora de facilitar los expedientes, y que existe cinco días para facilitar esa información. Cinco días que, en este caso, la verdad es que se ven razonables por si hay imposibilidad por una secretaria, yo estoy haciendo aquí el ejercicio de secretaria accidental, pero, lógicamente, no estoy aquí. Para localizar el expediente y verlo, pues que menos, que, entre fin de semana y días, que sea cinco días, es lo que establece como máximo. Entonces, realmente lo que me parece que estás solicitando es un acceso al expediente, entonces ese expediente que debe estar seguro, que yo no he firmado porque, como se ha indicado, parece ser que lo firmó el secretario titular, pues estará.

Entonces, bueno, pues se solicita, quizá no por escrito, sino que, en vía Pleno, y se localizará a lo largo de estos días. Pero en ningún caso las resoluciones, y en ningún caso los expedientes que comprenden las resoluciones, deben estar en el Pleno, porque si no, sería un legajo imposible.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): eso es entendible, y, además, sería una tarea farragosa y desproporcionada para las administrativas, eso está claro, o sea, tampoco estamos pidiendo eso, ni mucho menos, pero sí que es verdad que muchas veces hemos accedido al pleno con documentación que no tenemos.

Entonces, lo dicho, si es un expediente que ya está aquí, es cierto que la secretaria titular me lo dijo, que cuando quisiera ver un expediente, teníamos que solicitarlo, pero bueno, que ni estaba el expediente ni está el pliego, y yo entiendo que cuando aquí pone que en el primer punto resuelvo aprobando al efecto los pliegos, pues evidentemente yo pensaba, y mis compañeras y yo cuando hemos venido a consultar, los pliegos estaban, porque aquí pone, como vuelvo a decir, aprobando al efecto los pliegos de todas las administrativas. Habíamos entendido que los pliegos sí que estaban aquí, podíamos disponer de ellos para verlos.

La Alcaldesa: como vuelvo a repetir y diciendo, haciendo hincapié en lo que ha dicho la Izaskun, creo que el tema de documentación es lo que ya se os trasladó anteriormente. Se os dijo que podíais venir a secretaria cuando consideréis. Siempre se ha hecho así, siempre habéis podido venir a poder mirar la documentación. La documentación se envía por mail del Pleno por ser algo más factible para los concejales.

Hace años, cuando yo era concejal también, teníamos que venir aquí y hacernos fotocopias. Con lo cual, es un trabajo administrativo que están haciendo de más esas personas porque todos tengáis esa documentación en vuestras casas, a través del ordenador, del móvil, de lo que queráis, y no tengáis que venir aquí. O sea, es un trabajo que se os da de más.

Con lo cual, no hay secretaria y si la administrativa en cuestión que habéis preguntado no sabían dónde está el expediente, no es por falta de transparencia, etcétera. Existen unos expedientes, están en el ordenador y están fiscalizados, etcétera. Porque para subirlo a PLENA necesitas un informe de secretaria y de intervención. Ambos lo tienen. Si no, no se hubiera llevado. Con lo cual, es cierto que no tenemos secretaria, es cierto que hemos estado dos personas administrativas de baja y se da para lo que se da. Pero en ningún momento, ni se ha negado información ni nada por el estilo. Jamás.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): yo no he dicho que se haya negado información, he dicho que no se nos ha facilitado, por el motivo que sea, y, en cualquier caso, insistimos. Venimos a Pleno sin la información que tienen.

La Alcaldesa: pero vuelvo a repetir que la información y lo que tiene que hacer esta alcaldía es presentarte el listado de resoluciones, no darte todo el contenido, porque eso es inhumano.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ya lo he dicho también.

La Alcaldesa: por lo tanto, es trabajo vuestro venir y mirar, con cinco días antes. Con lo cual, a veces...

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): cinco días antes es el expediente, si no he entendido mal. Pero en la convocatoria del Pleno, en cualquier punto del día, del orden del día, desde la misma convocatoria podemos venir a verlo. No me digas a mí, que tengo que venir cinco días antes, cuando tú me mandas la información del Pleno los lunes y que son los jueves. De lunes a jueves cuenta los días. Si yo no tengo la información del orden del día, de los puntos que van en el Pleno, está claro que no puedo venir. No soy adivina, ni ninguna de nosotras. No podemos venir previamente a ver qué documentación estás requiriendo, porque no sabemos cuáles van a ser los puntos del orden del día.

La Alcaldesa: una cosa son los puntos del orden del día, que como te vuelvo a decir, y vuelvo a repetir por ya no sé cuántas veces, se os entrega la documentación con la convocatoria. Y otra cosa muy diferente son las resoluciones que se os tiene que entregar para el Pleno el listado. Que tú, o ustedes, o ustedes, cualquiera quiere acceder a esa documentación, puede venir y hacerlo. Pero no es necesario que esté incluida en esta. Y entonces, vuelvo a repetirlo. No sé si lo ha entendido o no lo ha entendido.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): a ver, estamos hablando de cosas distintas, entonces, si tú te empeñas en una cosa y yo te digo otra, pues evidentemente podemos tener una conversación de besugas toda la tarde, sin ningún problema, porque estamos diciendo cosas diferentes. Insisto, las resoluciones y bandos aparecen en el orden del día de la convocatoria y aunque solo vengan los títulos, por supuesto que podemos venir a consultar lo que hay. Y se mandan los lunes y venimos los jueves a sereno.

La Alcaldesa: como se ha hecho siempre, yo llevo diez años aquí, en este ayuntamiento, y en los diez años se han hecho así, que no es nada nuevo, vaya, que no es nada nuevo, pero bueno.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): yo creo que en ningún momento de mi discurso he dicho que sea algo diferente a lo de otros años, eso lo has dicho tú, nosotras no, pero bueno.

Tenemos una serie de dudas en cuanto a lo del contrato de servicios de la ludoteca. Queríamos preguntar por qué se utiliza para el procedimiento de adjudicación la Ley Foral de Contratos Públicos y, sin embargo, para tener en cuenta el valor con la duración máxima del contrato que puede adjudicar alcaldía, se acude a la Ley Estatal 9-2017 de Contratos del Sector Público. ¿No debería estar todo regulado por la Ley Foral? Y más teniendo en cuenta también lo que señala el ROF referente a este tema. Esa sería una duda.

La Alcaldesa: ¿te la puedo responder ahora?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): sí.

La Alcaldesa: me gustaría darte la respuesta, pero la persona que hizo ese pliego es el secretario Cecilio y no puede responderte, con lo cual, porque hizo una cosa u otra, ya no te sé decir.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): no, tú has firmado una resolución de alcaldía, que es esta que viene a Pleno, en la que, no sé si te la has leído, porque a veces dices que firmas las cosas y no las lees, pero si la has leído te pone, en el primer párrafo hace alusión a la Ley Foral de Contratos Públicos, en el siguiente párrafo hace alusión a la Ley Foral y en el tercer párrafo hace alusión a la Ley Estatal. Entonces, vuelvo a repetir la pregunta. En este procedimiento de adjudicación se utiliza, en un caso, la Ley Foral y en el otro caso la Ley Estatal. Y la duda es, y está firmada por ti, ¿no debería estar todo regulado por la Ley Foral? Y más teniendo en cuenta lo que el ROF dice referente a este tema.

La Alcaldesa: vuelvo a repetir, visto que le gusta tener las conversaciones de besugo, que usted dice, vuelvo a repetir, yo firmo los informes que me pasa un secretario. Yo no soy quién, ni tengo potestad, ni tengo conocimientos para esos informes, con lo cual la persona que tendría que responder es el secretario Cecilio y en este momento no está. Y ya no vamos a entrar, porque una vez besugo sí, pero dos Besugos...

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): es que te estás equivocando, porque lo que dices tú del contrato que firma el secretario Cecilio, en el que yo entiendo que te refieres al que hace previamente David.

La Alcaldesa: no, no.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): no, el que firma el secretario Cecilio, ¿este lo firma el secretario Cecilio? ¿Este lo firma el secretario Cecilio o lo firmas tú como alcaldesa?

La Alcaldesa: todas las cosas llevan firma de alcaldía y secretaría. Hay cosas que las hace secretaría y yo firmo lo que me manda secretaría. Yo no estoy para apuntillar si un secretario nombra una ley o no otra. Para eso es su trabajo. Igual que tampoco estoy para fiscalizar, etcétera, etcétera. Para eso hay ciertas personas en su trabajo. Con lo cual, ¿tienen alguna otra pregunta?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): sí, e insisto en que esta resolución no la firma ningún secretario.

La Alcaldesa: ¿Tienen alguna otra pregunta?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): sí, nos gustaría conocer a qué tres empresas se van a invitar para participar en el proceso y si ya se les han enviado las condiciones del contrato.

La Alcaldesa: el proceso lo lleva secretaría, no sé cómo lo están haciendo.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿Qué secretaría? ¿La accidental? ¿La nueva? Pregunto.

La Alcaldesa: pues habrá que mirarlo y no lo sé cómo se hace el procedimiento. Como vuelvo a repetir, yo digo que sí que se haga, pero el procedimiento no soy yo quien lo gestiona.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): yo de verdad que no entiendo que tú firmes algo y no sepas cómo vaya. Pero bueno, otra pregunta.

En 2023 se adjudicó el contrato por 15.000 euros y ahora se plantea el importe máximo en 13.310 euros. ¿A qué se debe esta rebaja?

La Alcaldesa: pues me gustaría que se lo preguntáramos a quien redactó el pliego, que es el secretario Cecilio. No puedo decirles.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): de verdad, Noelia, haces una resolución, la firma la alcaldesa y no tienes ni idea de qué decir. Perfecto, no hay más preguntas.

La Alcaldesa: ¿Hay alguna pregunta más de resoluciones y bandos?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): No.

- **Bandos.** Sin bandos publicados.
- **Comunicaciones de Alcaldía:** sin comunicaciones.

#### 4º.- Ruegos y preguntas

La Alcaldesa: aquí voy a responder a una pregunta que se nos quedó sin responder en la anterior vez. Respecto a la pregunta que se quedó sin responder en el último Pleno de febrero de Izquierda Unida.

Como ya he dicho antes, la persona que realiza las transcripciones de las actas se encuentra de baja desde hace un mes. Y no es posible decirles exactamente las palabras exactas. Pero resumiendo, y si no me corrigen, por favor.

El importe que ha costado la auditoría de la residencia. Decir que ha supuesto un coste de 14.995 euros. Por lo tanto, desde alcaldía se puede realizar ese encargo de forma directa por su importe.

La empresa que ha realizado la auditoría era Grupo IDEA. Se llama Asesoría de Barreras Arquitectónicas SL. ¿Y por qué se eligió esta empresa? Fue porque la persona referente del grupo, la que lo lidera, del Grupo IDEA, con quien hemos mantenido visitas, entrevistas.

Se trata de R.S.O. Y les voy a leer una noticia publicada en el Diario de Noticias. Que les hará ver el por qué se eligió a esa persona y a esta empresa para desarrollar la auditoría en nuestra residencia.

Bien, como digo, en el Diario de Noticias nos comenta que R.S.O. es presidente del Círculo Empresarial de Atención a las Personas. Estatal de la dependencia más importante del país. Es un referente en geriatría y gerontología en el Estado español. Es director general y fundador de IDEA. Entidad que desarrolla y gestiona diferentes centros, servicios, consultorías, formaciones, proyectos de innovación. Especializada en el sector gerontológico y sociosanitario, tanto de Navarra, Galicia, Madrid, Cataluña, Castilla y León, País Vasco, México y Colombia. Es doctor en medicina por la Universidad de Navarra. Especialista en geriatría y gerontología.

Cuenta con una dilatada trayectoria en el ámbito de envejecimiento y los cuidados de larga duración. Premio Nacional de Investigación en Gerontología. Premio Aster ESIC al mejor emprendedor. Profesor asociado de geriatría en la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Navarra. Ha desarrollado proyectos pioneros en el sector de atención a las personas mayores. Tiene un compromiso con la defensa de un sistema de cuidados sostenibles, inclusivo y centrado en las personas.

Busca mejorar la calidad de vida de estas personas mayores, con una financiación adecuada. Profesionales formados, valorados y un acceso equitativo a los servicios que garantice la dignidad y el bienestar de las personas mayores o las personas en situación de dependencia.

Por eso se cogió a esta persona, por su currículum, su trayectoria y su experiencia.

Ahora, ¿alguna pregunta más?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿De quién has leído la noticia? por favor.

La Alcaldesa: R.S.O. Ese es el presidente.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿Ese señor fue el que vino a hacer la auditoria? porque tiene un currículum muy interesante, pero ¿fue él el que vino a hacer la auditoría?

La Alcaldesa: estuvo en la residencia de Castejón.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): no he preguntado eso.

La Alcaldesa: estuvo en la residencia de Castejón

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): no he preguntado eso ¿Estuvo haciendo una entrevista a las trabajadoras, a la directora?

La Alcaldesa: con la directora estuvo.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿Haciendo una entrevista a las trabajadoras?

La Alcaldesa: no.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿Con sus familiares? ¿con los usuarios?

La Alcaldesa: vamos a ver, tiene una empresa que lidera él. ¿Tiene que estar el jefe en todos los sitios? ¿Tiene que estar un jefe en todos los sitios o cuenta con profesionales que le hagan el trabajo?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): es que la pregunta es muy directa.

La Alcaldesa: y yo te la he respondido de forma directa. ¿alguna cosa más? ¿alguna cosa más?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): no.

La Alcaldesa: pasamos a la siguiente.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): ¿este señor es muy afín a UPN?

La Alcaldesa: ¿El qué? ¿El presidente? No sé. ¿Y usted a qué es afín? ¿Usted a qué es afín?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): yo al PSOE.

La Alcaldesa: ah, vale. Pues no se lo he preguntado. La verdad es que no pregunto a la gente si es afín al PSOE, a Izquierda Unida, a otro partido. Vuelvo a repetir.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): usted lo sabe

La Alcaldesa: vuelvo a repetir, me guío por la trayectoria y el trabajo. No pregunto ¿usted a quién vota? ni de dónde es. Eso es lo último que se me pasa por la cabeza.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): yo le di mi voto

La Alcaldesa: ¿A este hombre?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): no, a ti.

La Alcaldesa: ah, usted me ha preguntado que por qué he elegido a este hombre, y se lo estoy diciendo, ¿qué si es afín al UPN? Que no se lo he preguntado. Que no lo he preguntado. Si quiere, le llame y le pregunte usted. ¿Alguna pregunta más?

Sandra Frías Melero (IU – Contigo Castejón): se han pasado los 10 días que había de plazo para que los colectivos entregasen la documentación exigida en las bases para la concesión de la subvención. Y aún no se ha convocado la mesa de valoración de las propuestas. Teniendo en cuenta que nos estamos refiriendo a las subvenciones de 2024, ¿cuándo se tiene prevista convocar la mesa de valoración para seguir con el proceso y poder conceder las subvenciones cuanto antes?

La Alcaldesa: pues hoy mismo he preguntado a la administrativa. Me ha dicho que quedaba de plazo hasta el día 27. Con lo cual, luego se convocará a la mesa. Eso es lo que me ha transmitido.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): somos conocedoras de que el 28 de octubre el TAN hizo una resolución a varias trabajadoras de la residencia por la concesión de unos trienios que había que pagarles. Entonces, hemos estado en contacto con las trabajadoras y nos han dicho que todavía no se les ha pagado. Son concretamente seis trabajadoras del sindicato de UGT. No sé si se sabe cuándo se les va a hacer el pago.

La Alcaldesa: a ver, cuando llegó la resolución se pasó a la asesoría laboral para que la redactara. Son unos cálculos complejos. Estuvieron hablando con la secretaria. Se les ha pasado todos los datos. Dos de las personas sí que ya han cobrado. Y hoy ha fiscalizado intervención varias. Es más, hay personas que no son gerocultoras que también están fiscalizadas. Dos personas de brigada, creo, y una de oficina, creo.

Entonces, ya digo, hoy lo ha fiscalizado. Entonces, ¿cuándo se pagará?, pues cuando intervención considere oportuno, pero hoy mismo se ha realizado.

Como lo va a decir, son unas cantidades que costaba conseguirlas y por eso desde la asesoría ha llevado tiempo. ¿Alguna pregunta más?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): nos gustaría que nos informaseis un poquito sobre el proceso de licitación de la gestión de las piscinas.

Hemos oído que no se ha presentado ninguna empresa, y bueno, queríamos preguntar si es así, si es cierto. Y ¿qué proceso se va a seguir a partir de ahora y si se va a seguir con la gestión tal y como se está desarrollando en la actualidad?

La Alcaldesa: comentarles que sí, que se quedó desierta esa licitación.

Se vuelven a revisar los pliegos, se está ajustando de otra manera y se volverá a sacar a licitación.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): sobre el tema de la Sarda. La tubería, bueno, la canalización es soterrada. ¿Hay alguna modificación?

La Alcaldesa: ¿A qué se refiere?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): por donde va.

La Alcaldesa: ¿pero a qué se refiere concretamente?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): sí, ¿va a haber alguna modificación? ¿Se ha planteado ya alguna modificación?

La Alcaldesa: ¿por parte de quién?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): Por ejemplo, la empresa ¿va a seguir por donde iba o se va a modificar la conducción?

La Alcaldesa: ¿pero qué empresa?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): EDP.

La Alcaldesa: ¿EDP? ¿Ha empezado ya los trabajos? Pues eso, hay una licencia dada y deberá de cumplirse lo que marque la licencia.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): si hay algún modificado de la conducción eléctrica.

La Alcaldesa: pues eso, el aparejador.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): ¿no hay ningún problema ahí?

La Alcaldesa: el aparejador sabrá. ¿A nosotros, al ayuntamiento, nadie nos ha comentado nada?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): ¿seguro?

La Alcaldesa: ¿a nosotros no?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): ¿No ha habido unas reuniones con algún particular?

La Alcaldesa: no. Sobre los soterrados, no.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): no, desde que estoy yo, no.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿y antes?

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): antes no lo sé, estaría el Aniceto.

La Alcaldesa: exacto.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): yo no.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): hay un acuerdo, creo que ha llegado a un acuerdo, con V.L., por donde pasaba, que no va a pasar.

Y hay unas reuniones que ha tenido el ayuntamiento y EDP con S.C.

La Alcaldesa: ¿S.C. quién es? C. ¿Quién es?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): un particular, por donde pasa, que se pensaba en el ayuntamiento, y había un informe, que era camino. ¿Y no es camino?

La Alcaldesa: sí que se han tenido reuniones con personas y con el tema de expropiación. Y hasta ahora no hay... Si se hizo lo de los caminos, se hizo el periodo de exposición y alegaciones, no hubo periodo de alegaciones.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): pero se pensaba que era camino y no es camino. Que son lindes, por donde pasa.

La Alcaldesa: ¿pero eso quién lo dice?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): se os ha presentado. Se presentaron a vosotros, hubo una reunión.

La Alcaldesa; pero, ¿quién ha presentado?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): S.C. tuvo una reunión con ustedes.

La Alcaldesa: vuelvo a repetir. Este ayuntamiento no tiene constancia de que se le haya presentado nada que identifique que no

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): ¿S.C. es un particular o algo?

La Alcaldesa: sí. Es un hombre que puso una instancia diciendo... Yo tengo unas escrituras que tienen diferente. Le dijo la secretaria Miriam, aporta esas escrituras, pero ya ha pasado el plazo y no ha aportado nada. Con lo cual, si no me aporta nada, no somos convencedores de nada.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): ha aportado sus escrituras.

La Alcaldesa: no, está usted muy equivocado.

A ver, hay una exposición pública en la que, si alguien tiene alguna alegación, presenta. Se revisa y luego se da por aprobada o no, depende de si hay alegaciones. No hay alegaciones, con lo cual, se da por aprobada.

Viene ese señor y habló con la secretaria Miriam y le dijo, eso es mío. Y le dijo, pues presente algo. Pero si no ha presentado nada.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): este señor hace una instancia solicitando que ese trocito de terreno es suyo.

La Alcaldesa: sí.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): y se le da un tiempo para que presente las escrituras.

La Alcaldesa: si, con lo cual, no ha presentado escrituras.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿no ha presentado nada?

La Alcaldesa: escrituras, no.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿no ha presentado escrituras?

La Alcaldesa: no, no. No han presentado escrituras.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): entonces, pues él me ha informado mal. Yo, personalmente, he hablado con él. Yo he estado en todo el terreno ese, porque hay una desviación mismo, porque pasa por donde está un nudo eléctrico que hay una expropiación.

La Alcaldesa: bueno, que ahora mismo no venimos a que nos cuente... No ha presentado escrituras. Por lo tanto, nada más.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): él me dice que ha habido una reunión, o uno me miente o el otro me miente.

La Alcaldesa: le vuelvo a decir que aquí no ha presentado las escrituras. Y si no, en las instancias no está.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): hay una reunión con EDP, contigo y con el señor J.F.

La Alcaldesa: pero que no ha presentado escrituras. Con lo cual, es lo que hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:34 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.